Central Térmica Roca S.A.

En cumplimiento del art. 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, se informa que Central Térmica Roca S.A. ("CTR") junto con Generación Mediterránea S.A. ("GEMSA" y junto con CTR, las "Co-Emisoras") co-emitieron obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) (bajo el régimen de oferta pública, Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, conforme la misma fuera modificada y/o complementada, incluyendo pero no limitándose a, la Ley Nº 27.440 de Financiamiento Productivo) en tres clases: (i) obligaciones negociables clase XIV por un valor nominal de U$S5.858.103 (las "ON Clase XIV"), (ii) obligaciones negociables clase XV por un valor nominal de U$S27.659.195 (las "ON Clase XV"), y (iii) obligaciones negociables clase XVI por un valor nominal de 15.889.019 Unidades de Valor Adquisitivo ("UVAs") (las "ON Clase XVI" y junto con las ON Clase XIV y las ON Clase XV, las "Obligaciones Negociables"), todas ellas emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta U$S700.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa GEMSA-CTR"). Los términos y condiciones del Programa GEMSA-CTR y los términos y condiciones generales de las obligaciones negociables bajo el mismo fijado por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Co-Emisoras ambas de fecha 19 de abril de 2022 (las "Asambleas") y por Actas de Directorio de las Co-Emisoras ambas de fecha 19 de abril de 2022, conforme expresa delegación de las mencionadas Asambleas. Los términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por los directorios de las Co-Emisoras en fecha 6 de julio de 2022, conforme expresa delegación de las mencionadas Asambleas. Se ha solicitado autorización para la creación del Programa GEMSA-CTR y la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente a la Comisión Nacional de Valores. La autorización para la creación del Programa GEMSA-CTR fue otorgada por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores Nº 18.947 de fecha 16 de septiembre de 2017, el primer aumento del monto del Programa GEMSA-CTR por Resolución Nº 20.111 de fecha 8 de marzo de 2019, el segundo aumento del monto del Programa GEMSA-CTR fue autorizado por Disposición Nº 43 de fecha 10 de septiembre de 2020, la enmienda al prospecto de programa realizada a los fines de permitir a las Co-Emisoras la emisión de obligaciones negociables denominadas en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires, en virtud de la Ley N° 27.271 o en UVAs u otras que las reemplacen o se dicten en el futuro, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia o cualquier otro índice permitido en el futuro, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°146/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, y de conformidad con el Artículo 40 bis, Sección V, Capítulo V, Título II, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores fue autorizada por Disposición Nº 3 de fecha 23 de febrero de 2021, y la prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa GEMSA-CTR a fin de remover toda referencia a Albanesi S.A. como garante de las obligaciones negociables de dicho programa fue autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de fecha 2 de junio de 2022. Denominación: Central Térmica Roca S.A., domiciliada en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripta el día 26 de julio de 2011 en la Inspección General de Justicia, bajo el número 14.827, libro 55, tomo -, de Sociedades por Acciones. Duración: 99 años. Objeto Social: CTR tiene por objeto: a) desarrollar proyectos energéticos mediante (i) el cateo, exploración, explotación, producción, perforación, extracción, elaboración, comercialización, compra y venta de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados, pudiendo a este efecto ejercer todos los actos relacionados con la industria energética, petrolífera y gasífera, desde el sondeo hasta la obtención de sus productos refinados y subproductos directos, su almacenaje, transporte y distribución, explotación, destilación, industrialización, comercialización, almacenaje y transporte de minerales líquidos y gaseosos de cualquier categoría, inclusive los radioactivos, elaboración, procesamiento y transporte de materias primas y productos relacionados con la petroquímica; y (ii) la generación de energía eléctrica incluyendo la explotación, operación, asistencia de plantas, presas y complejos de generación térmica, hidrotérmica, hidroeléctrica, eléctrica, y de cualquier otro sistema de generación, trasformación y utilización de energía eléctrica en cualquiera de sus formas; b) prestación de servicios, administración y realización de obras eléctricas, gasoductos y otras relacionadas con la actividad, en general, sean pública o privadas. Capital Social: $73.070.470 (al 31 de marzo de 2022). Patrimonio Neto:

el patrimonio neto de CTR es $ 6.469.315.000 (al 31 de marzo de 2022). Deuda Garantizada de CTR: $ 2.613.081.000. Monto de obligaciones negociables emitidas por CTR con anterioridad: U$S 500.812.948 y 90.098.042 UVAs. Denominación de las ON Clase XIV: Obligaciones Negociables Clase XIV. Monto y moneda de emisión de las ON Clase XIV: U$S5.858.103. Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Clase XIV: 18 de julio de 2022. Garantía de las ON Clase XIV: Las ON Clase XIV no están garantizadas ni avaladas. Condiciones de amortización de las ON Clase XIV: Las ON Clase XIV serán amortizadas íntegramente en un único pago en la fecha de vencimiento de las ON Clase XIV, el día 18 de julio de 2024. Intereses de las ON Clase XIV: El capital no amortizado de las ON Clase XIV devengará intereses a una tasa de interés fija nominal anual del 9,5%. Los intereses de las ON Clase XIV se pagarán en forma vencida y semestral, en las siguientes fechas: 18 de enero de 2023, 18 de julio de 2023, 18 de enero de 2024 y 18 de julio de 2024. Denominación de las ON Clase XV: Obligaciones Negociables Clase XV. Monto y moneda de emisión de las ON Clase XV: U$S27.659.195. Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Clase XV: 18 de julio de 2022. Garantía de las ON Clase XV: Las ON Clase XV no están garantizadas ni avaladas. Condiciones de amortización de las ON Clase XV: Las ON Clase XV serán amortizadas en 7 (siete) cuotas equivalentes al: (i) 5% para la primera y segunda cuotas; (ii) 10% para la tercera y cuarta cuotas; (iii) 20% para la quinta cuota; y (iv) 25% para la sexta y séptima cuotas, del valor nominal inicial de las ON Clase XV, en las siguientes fechas: 18 de julio de 2023, 18 de enero de 2024, 18 de julio de 2024, 18 de octubre de 2024, 18 de enero de 2025, 18 de abril de 2025 y 18 de julio de 2025. Intereses de las ON Clase XV: El capital no amortizado de las ON Clase XV devengará intereses a una tasa de interés fija nominal anual del 3,5%. Los intereses de las ON Clase XV se pagarán en forma vencida y trimestral, en las siguientes fechas: 18 de octubre de 2022, 18 de enero de 2023, 18 de abril de 2023, 18 de julio de 2023, 18 de octubre de 2023, 18 de enero de 2024, 18 de abril de 2024, 18 de julio de 2024, 18 de octubre de 2024, 18 de enero de 2025, 18 de abril de 2025 y 18 de julio de 2025. Denominación de las ON Clase XVI: Obligaciones Negociables Clase XVI. Monto y moneda de emisión de las ON Clase XVI: 15.889.019 UVAs. Fecha de Emisión y Liquidación de las ON Clase XVI: 18 de julio de 2022. Garantía de las ON Clase XVI: Las ON Clase XVI no están garantizadas ni avaladas. Condiciones de amortización de las ON Clase XVI: Las ON Clase XVI serán amortizadas íntegramente en un único pago en la fecha de vencimiento de las ON Clase XVI, el día 18 de julio de 2025. Intereses de las ON Clase XVI: El capital no amortizado de las ON Clase XVI devengará intereses a una tasa de interés fija nominal anual del 0,0%. Los intereses de las ON Clase XVI se pagarán en forma vencida y trimestral, en las siguientes fechas: 18 de octubre de 2022, 18 de enero de 2023, 18 de abril de 2023, 18 de julio de 2023, 18 de octubre de 2023, 18 de enero de 2024, 18 de abril de 2024, 18 de julio de 2024, 18 de octubre de 2024, 18 de enero de 2025, 18 de abril de 2025 y 18 de julio de 2025.

Martina Ximena Sumaria Gutiérrez autorizada por acta de directorio de CTR de fecha 6 de julio de 2022.